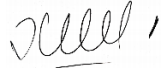


Radicado: 2020- 0014
Demandante: Natalia Montero Gómez
Demandado: Ernesto Martínez Rueda y Otra

CONSTANCIA SECRETARIAL. Veintiséis de noviembre de dos mil veinte. Se informa al señor Juez que el apoderado de la parte actora aporta la remisión de citación para notificación personal de la pasiva.



ALEXANDRA LEÓN AVENDAÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL
Armero Guayabal, Tolima, treinta de noviembre de dos mil veinte

El apoderado de la parte demandante informa a la judicatura que la *“dirección calle 10ª N 5-01 en san juan de rio seco es también relacionada o conocida como calle 10ª N 5-01 urbanización Diana Turbay y calle 10ª N 5-01 B/ Alfonso santos”* y aporta prueba de envío de la dirección reportada como notificación de la pasiva; al respecto, se considera:

Verificados los comprobantes de envío expedidos por la empresa de mensajería 4-72, a las direcciones repostadas como notificación de la parte demandada; estos indican, *“dirección errada-Dev remitente”* y a su vez el apoderado actuante informa que la dirección destino es conocida con otros barrios, en consecuencia, se requiere al libelista que informe qué es lo pretendido o en su defecto aportar prueba de la remisión de las citaciones a la *“urbanización Diana Turbay”* o *“B/ Alfonso santos”*, si tal es su objeto al informarlo.

NOTIFIQUESE

El Juez



FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ